



MENDOZA, 30 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 35561/2024, en las que obran el pedido de prórroga del cambio temporal de dedicación del señor Alejandro José POLVOREDA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 358/2023-CD se otorgó el cambio de dedicación hasta el 31 de diciembre de 2024 por lo que corresponde prorrogar la misma.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que la prórroga corresponde otorgarla por UN (1) año, a partir del 01 de enero del año 2025.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación y la categoría correspondiente.

El convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional Nº 1246/2015 – Artículo 49° - Punto II – Inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular 50/2017-GP.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de noviembre del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, el cambio temporal de dedicación **EXCLUSIVA** a **SEMIEXCLUSIVA** al siguiente personal docente universitario, en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del docente					
Apellido y Nombres POLVOREDA, Alejandro José					
Documento Único:	Único: D.N.I. 17.410.559				
CUIL o CUIT 20-17410559-7					
Legajo n°	25.205				

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del	inación del Jefe de Trabajos Prácticos			
Cargo	•			
Dedicación (*)	Exclusiva			
Carácter (**)	arácter (**) Efectivo			

	3. Denominación de la dedicación que se otorga
Semiexclusiva	

4. Término del cambio de la designación		
Desde el	01-01-2025	
Hasta el	31-12-2025	

5. Denominación de la Unidad Académica				
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia				





	6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	LABORATORIO DE INFORMÁTICA DOCENTE	
2)		

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo					
Nº de Resolución	207				
Año de dictado	1998				
Autoridad que emitió el Acto administrativo	Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo				

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

Subdisciplina:

Especialidad:

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

	,			
Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual		
209	INGENIERÍA DE PETROLEOS			
252	INGENIERÍA INDUTRIAL	20		
158	INGENIERÍA CIVIL	20		
5323	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	20		
201	ARQUITECTURA	10		
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	10		
Porcentaje total 100%				

	Descripción de Tareas					
1	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA					

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ordenanza Nº 16/2003-CS), son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Resol. - CD Nº 328/2024





Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Total de la distribución programática					100%					
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 328/2024